

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DELPROCESO	73319310300120190009901
CUIP	
RADICADO INTERNO:	92388
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	EFRÉN MENESES ALDANA
OPOSITOR:	MARÍA FABIOLA ALZATE DE MORALES, JOSÉ AUGUSTO, LILIANA PATRICIA, LUZ AMPARO, ALBA LUCÍA, JHON JAIRO y HÉCTOR FABIO MORALES ALZATE, YURANY CAROLINA y SANDRA PATRICIA MORALES SARAY, LUISA FERNANDA MORALES DALLOS, así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ ANÍBAL MORALES OCAMPO, representados por curadora ad litem.
FECHA SENTENCIA:	26 de noviembre de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3276-2024
DECISIÓN:	CASA EN SEDE DE INSTANCIA REVOCA, SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 05/12/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 05/12/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>10/12/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>26 de noviembre de 2024</u>.

SECRETARIA